

MERCOSUR/PM/SO/REC.19/2018

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR EN LAS ESCUELAS

VISTO:

Que entre los propósitos enumerados en el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, (inciso 2.4), se estipula el de "garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración".

Que otro de los propósitos del PM está enunciado en el inciso 2.5 del protocolo, y dispone "estimular la formulación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios para la integración".

Que, por su parte, el reglamento interno del PM dispone en el artículo 73.d) que a la comisión de educación, cultura, ciencia, tecnología y deporte le compete, entre otras, el "fomento a la cultura e identidad cultural del Mercosur".

CONSIDERANDO:

Que el PM es un órgano del MERCOSUR de reciente funcionamiento, y que es poco conocido entre el común de la ciudadanía de los distintos países del bloque.

Entre quienes lo integran, se encuentran parlamentarios de Paraguay y de la Argentina que han sido elegidos en forma directa. Los restantes países en un futuro próximo también tendrán instaurado el mecanismo directo de elección.

Es por eso, que la representatividad del PM, basada en la diversidad y en el juego de las minorías y las mayorías, es única en el sistema de integración regional, en cuanto permite hacer oír las voces de los más débiles y más diversos hermanos latinoamericanos.

Creemos, en este sentido, que se hace indispensable 'desarrollar políticas de difusión y promoción del PM, para que la ciudadanía contribuya a su consolidación y fortalecimiento.

ENFATIZANDO:

Que la interacción del PM con los alumnos de las escuelas, resultaría altamente beneficiosa para promover el Parlamento, sus objetivos y sus



actividades. El permitir que los niños, las adolescentes, los jóvenes opinen, cuestionen, propongan mejorar o imaginen el tipo de Parlamento del MERCOSUR que les gustaría ver, constituye el tipo de actividad que alimenta al organismo y lo mantiene vivo.

Una Campaña de Promoción de estas características no debería estar centralizada en las autoridades del PM, o en el cuerpo en forma colectiva, sino que debería habilitar a cada parlamentario o parlamentaria, en cada una de las Jurisdicciones sobre las que ejerzan representatividad, a desplegar esta Campaña, sobre la base de ciertos principios y ejes temáticos que podría elaborar la Comisión respectiva, y aprobar el cuerpo en su conjunto.

En procura de asegurar la transparencia de la Campaña de Promoción, la Comisión respectiva también debería diseñar y definir las pautas en materia de financiación, ya sea para actividades del conjunto del Parlamento o para actividades propias de sus miembros.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA AL CMC:

Artículo 1: Desarrollar una campaña pública de promoción sobre el eje temático "El PM en las escuelas", que permita al organismo en forma colectiva y a cada uno los parlamentarios en forma particular, promover el PM, sus objetivos y sus actividades en todos los ámbitos educativos del bloque regional.

Montevideo, 10 de setiembre de 2018



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario



Parlamentario Tomás Bittar
Presidente